

	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato **No. 323 de 2017**, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	HELMAN DARIO SALAZAR ALDANA	C.C. / C.E. No.:	82'391.201
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 01/05/2017	Hasta 31/05/2017	INFORME No.: 2

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	323	Fecha de inicio	26/04/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar sus profesionales para apoyar la administración de las bases de datos misionales, analíticas y de apoyo, que son responsabilidad del área de la Subdirección de Información" .					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$68.000.000) MCTE , precio correspondiente a 92.17 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017 los cuales incluye IVA.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$12.000.000) MCTE los cuales incluye IVA.		
SALDO DEL CONTRATO: SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$56.000.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula NOVENA del contrato, el plazo del mismo se pactó en DOCE (12) meses , contados a partir de la fecha suscripción del acta de inicio.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • El 26 de ABRIL de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 26 de ABRIL de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 323. • Que se ejecutó, adicionó o prorrogó el contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un (1) primer pago por el valor de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) M/CTE IVA incluido, contra entrega de
-----------------------	---

Documento de análisis de refrescado de las vistas materializadas en ambiente productivo. b) Ocho (8) pagos mensuales por valor de OCHO MILLONES DE PESOS (\$8.000.000) M/CTE IVA incluido, previa constancia de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato. Valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir la previsiones legales. Para el mes de diciembre, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1	26/04/2017	PAGO ABRIL	\$ 4.000.000										
2	22/05/2017	PAGO MAYO	\$ 8.000.000										
3	DD/MM/AAAA												
4	DD/MM/AAAA												
5	DD/MM/AAAA												
6	DD/MM/AAAA												
7	DD/MM/AAAA												
8	DD/MM/AAAA												
9	DD/MM/AAAA												
10	DD/MM/AAAA												
11	DD/MM/AAAA												
	DD/MM/AAAA		\$										
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		X	X										

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Generación de trace sobre sesión de creación de vistas materializadas	100%

2	Creación script SQL Generación Vistas materializadas con JOIN	100%
3	Análisis prueba de ejecución de script de generación vistas directamente en el servidor de BBDD	100%
4	Creación Usuario LROZO en instancias MISIONAL e ICFESDB	100%
5	Generación de export PLEXI para migración a la nube	100%
6	Generación de Informe de bloqueo de base de datos Misional 3 de mayo	100%
7	Generación de Informe de bloqueo de base de datos Misional 2 de mayo	100%
8	Generación de export PLEXI para migración a la nube - Con eliminación de esquema	100%
	Validación de cambio de CHARACTER_SET WIN1252 a UTF8 en base de datos MISIONAL	100%

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Documento de análisis de refrescado de las vistas materializadas en ambiente productivo
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	

6. CONSTANCIAS

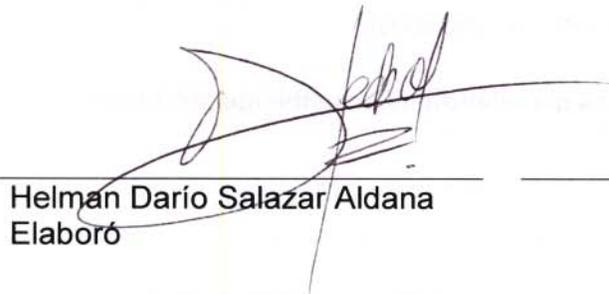
El supervisor o interventor **CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

CARLOS ANDRES CARDONA LOPEZ, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **22 de Mayo de 2017**.



Helman Darío Salazar Aldana
Elaboró



Carlos Cardona
Aprobó